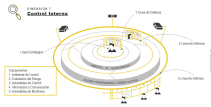


Nombre de la Entidad:	CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Periodo Evaluado:	Ier Semestre 2026 - Del 1 de Enero de 2026 a 30 de Junio de 2026



Estado del sistema de Control Interno de la entidad

84%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	En proceso	De acuerdo con la evaluación realizada durante el primer semestre de 2026, se evidencia que el Concejo Municipal de Valledupar cuenta con los cinco componentes necesarios para el funcionamiento de su Sistema de Control Interno: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Monitoreo. Cada uno de ellos presenta instrumentos, responsabilidades y mecanismos que permiten desarrollar actividades de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión. La Corporación cuenta con una estructura organizacional definida, Manual de Procedimientos y Procedimientos bajo MECI, manual de funciones, Reglamento Interno, planes institucionales para la vigencia 2026, mecanismos de administración del talento humano, instrumentos para la gestión documental, canales de información y comunicación, Plan Anticorrupción, identificación de riesgos, procesos de mejoramiento continuo, Oficina de Control Interno y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Estos elementos permiten contar con una base institucional suficiente para que el Sistema funcione. Sin embargo, la integración entre los componentes todavía se encuentra en proceso de fortalecimiento. La principal situación identificada no corresponde a la ausencia de instrumentos, sino a la necesidad de lograr una mayor articulación entre lo que está documentado y la evidencia de su aplicación cotidiana. También se observa que algunos instrumentos institucionales fueron elaborados en vigencia anterior y continúan siendo utilizados como marco de operación. Esta situación no significa que hayan dejado de ser aplicables de manera automática, pero sí hace recomendable realizar una revisión progresiva para verificar que correspondan a la estructura, funciones, responsabilidades y necesidades actuales de la Corporación.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	La evaluación permite concluir que el Sistema de Control Interno del Concejo Municipal de Valledupar es efectivo para los objetivos evaluados, en la medida en que la Corporación dispone de instrumentos y mecanismos que permiten orientar, controlar, verificar y hacer seguimiento a su gestión administrativa y misional. Durante el periodo evaluado se evidenció la existencia de planes institucionales para la vigencia 2026, estructura organizacional, procesos y procedimientos, mecanismos para la administración del talento humano, gestión presupuestal, gestión documental, información pública, atención al ciudadano, evaluación de riesgos, seguimiento a planes de mejoramiento y actividades de evaluación independiente desarrolladas por la Oficina de Control Interno. De manera particular, los resultados obtenidos muestran un nivel de cumplimiento del 100 % en Ambiente de Control, 70 % en Evaluación del Riesgo, 80 % en Información y Comunicación y 70 % en Actividades de Monitoreo. Esto demuestra que la entidad cuenta con una estructura de control funcional y con mecanismos que apoyen el cumplimiento de sus objetivos institucionales. La efectividad del Sistema no debe entenderse como ausencia total de debilidades. La principal situación identificada no corresponde a la ausencia de instrumentos, sino a la necesidad de lograr una mayor articulación entre lo que está documentado y la evidencia de su aplicación cotidiana. También se observa que algunos instrumentos institucionales fueron elaborados en vigencia anterior y continúan siendo utilizados como marco de operación. Esta situación no significa que hayan dejado de ser aplicables de manera automática, pero sí hace recomendable realizar una revisión progresiva para verificar que correspondan a la estructura, funciones, responsabilidades y necesidades actuales de la Corporación.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	El Concejo Municipal de Valledupar cuenta con una estructura institucional que permite distribuir responsabilidades relacionadas con el control, realizar seguimiento a la gestión y adoptar decisiones frente a las situaciones identificadas. En primer lugar, los responsables de cada proceso tienen a su cargo la ejecución de las actividades propias de su gestión y la aplicación de los controles definidos dentro de los procesos y procedimientos institucionales. Las caracterizaciones existentes establecen responsabilidades, actividades, riesgos, mecanismos de seguimiento y medición, lo que permite identificar quién debe actuar frente a las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos. En un segundo nivel se encuentran la Secretaría General, la Mesa Directiva y demás responsables administrativos, quienes ejercen funciones de dirección, coordinación, supervisión y seguimiento sobre distintos procesos de la Corporación. Asimismo, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno constituye un espacio formal para tratar asuntos relacionados con el funcionamiento del Sistema y promover acciones dirigidas a su fortalecimiento. Finalmente, la Oficina de Control Interno ejerce su función independiente de evaluación y seguimiento, mediante auditorías, informes, verificaciones, acompañamientos preventivos y seguimiento a planes de mejoramiento. Esta separación entre quienes ejecutan la gestión y quienes la evalúan favorece la objetividad del control y permite que las recomendaciones de Control Interno sirvan como insumo para la toma de decisiones. Debe aclararse que el Concejo Municipal de Valledupar actualmente opera bajo MECI y no ha implementado formalmente MIPCI. Por esta razón, cuando el formato hace referencia a "líneas de defensa", la respuesta se sustenta en la distribución real de responsabilidades frente al control existente dentro de la Corporación, sin afirmar que se encuentren formalmente implementadas el esquema de líneas de defensa propio de MIPCI. Como oportunidad de mejora, se recomienda documentar con mayor claridad las responsabilidades frente al control y fortalecer la comunicación entre los responsables de los procesos, la dirección y la Oficina de Control Interno. Esto facilitará que cada dependencia conozca qué controles debe aplicar y qué acciones debe adoptar frente a las situaciones identificadas.

Componente	¿se esta cumpliendo los requerimientos ?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicacion de las Debilidades y/o Fortalezas encontradas en cada componente
AMBIENTE DE CONTROL	Si	100%	El componente de Ambiente de Control presenta un resultado favorable y constituye una de las principales fortalezas del Sistema de Control Interno de la Corporación. El Concejo cuenta con estructura organizacional definida, Reglamento Interno, Manual de Procedimientos bajo MECI, manual de funciones, procesos documentados, mecanismos para la creación y administración de servicios públicos, programas de capacitación, bienestar e incentivos, mecanismos de rendición de cuentas y presentación de información institucional. Para la vigencia 2026 también se han adaptado diferentes formatos de planeación y gestión, entre ellos el Plan Anual de Adquisiciones, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Gestión, Programa de Bienestar e Incentivos y PIMAR, lo cual evidencia una estructura de planeación institucional que orienta la gestión de la Corporación. Este resultado no significa que los instrumentos deban permanecer sin revisión. Algunos documentos institucionales fueron sometidos a actualización, por lo que resulta conveniente realizar progresivamente el contenido para establecer si las funciones, responsabilidades, procedimientos y controles allí definidos siguen correspondiendo a las condiciones actuales del Concejo. Fortaleza identificada: la Corporación dispone de una base organizacional, normativa y documental que permite orientar la gestión y establecer responsabilidades. Acción sugerida: mantener actualizados los instrumentos institucionales y conservar evidencia de su aplicación, especialmente en los procesos relacionados con talento humano, capacitación, evaluación de desempeño y gestión administrativa.
EVALUACION DEL RIESGO	Si	70%	La evaluación evidencia avances importantes en la identificación de situaciones que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. La Corporación cuenta con riesgos identificados dentro de las caracterizaciones de sus procesos, incluyendo riesgos estratégicos, operativos, tecnológicos y de control interno. Igualmente, el Plan Anticorrupción 2026 incorpora riesgos asociados a posibles hechos de corrupción y se dispone de un mapa de riesgos que contempla situaciones relacionadas con aspectos administrativos, presupuestales, contractuales, de información, participación ciudadana y control político. El resultado obtenido refleja que la entidad ha avanzado en la definición de controles; sin embargo, debe fortalecerse la evaluación de su efectividad. No basta con establecer qué determina efectividad constituir un control; es necesario verificar periódicamente si realmente se aplica, qué tan realista, cuál fue la evidencia y si contribuyó a disminuir el riesgo. Fortaleza identificada: la entidad reconoce la existencia de riesgos y cuenta con instrumentos para identificarlos. Acción sugerida: concretar un seguimiento periódico, sencillo y verificable de los riesgos, evitando generar formatos innecesarios. El objetivo debe ser que cada responsable conozca los riesgos de su proceso, los controles que debe aplicar y las acciones que debe adoptar cuando se presenten desviaciones.
ACTIVIDADES DEL CONTROL	Si	80%	La Corporación cuenta con controles y acciones dirigidas a prevenir o reducir los efectos de las situaciones que pueden afectar su gestión. Las caracterizaciones de procesos incorporan actividades de control y seguimiento, mientras que el Plan Anticorrupción y el mapa de riesgos establecen medidas preventivas frente a los riesgos identificados. También existe un proceso de Mejoramiento Continuo que contempla acciones correctivas, preventivas y de mejora. El resultado obtenido refleja que la entidad ha avanzado en la definición de controles; sin embargo, debe fortalecerse la evaluación de su efectividad. No basta con establecer qué determina efectividad constituir un control; es necesario verificar periódicamente si realmente se aplica, qué tan realista, cuál fue la evidencia y si contribuyó a disminuir el riesgo. Fortaleza identificada: existen controles incorporados dentro de los procesos y mecanismos institucionales de mejoramiento. Acción sugerida: concretar el seguimiento en los controles realmente importantes para cada proceso, definiendo responsable, periodicidad y evidencia, de manera que el ejercicio de control sea selectivo y contribuya efectivamente a la gestión.
INFORMACION Y COMUNICACIÓN	Si	100%	Este componente constituye otra de las principales fortalezas identificadas durante la evaluación. El Concejo Municipal de Valledupar dispone de diferentes mecanismos para producir, recibir, conservar y dudar información. Entre ellos se encuentran la página web institucional, correo electrónico, redes sociales, canales para FOROS, ventanilla y mecanismos de atención ciudadana, publicación de secciones, actos administrativos, informes de gestión y demás información relacionada con las actividades de la Corporación. Asimismo, existen procesos institucionales relacionados con Comunicación e Información Pública y Gestión Documental, en los cuales se establecen responsabilidades, actividades, riesgos y mecanismos de seguimiento. La información publicada permite evidenciar también mecanismos de reporte hacia organismos de control y otros entes públicos. El resultado del 100 % indica que los requerimientos evaluados cuentan con evidencia; sin embargo, el mantenimiento de este resultado dependerá de que la información permanezca actualizada y exista trazabilidad sobre su producción, revisión, publicación y conservación. Fortaleza identificada: existencia de diversos canales y mecanismos para generar el flujo de información interna y externa. Acción sugerida: mantener actualizados los contenidos institucionales. Fortalecer los mecanismos de respaldo de información y conservar evidencia de las publicaciones y reportes realizados por las diferentes dependencias.
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Si	70%	El Concejo cuenta con mecanismos institucionales que permiten realizar seguimiento y evaluación de la gestión. Entre ellos se encuentran la Oficina de Control Interno, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los espacios de auditoría, los indicadores de gestión y los planes de mejoramiento. El proceso de Mejoramiento Continuo contempla expresamente actividades orientadas al seguimiento de controles internos, evaluación del MECI y seguimiento a los planes de mejoramiento, lo que representa una base importante para este componente. No obstante, todavía existen oportunidades para fortalecer la trazabilidad de las acciones derivadas de auditorías, seguimientos y evaluaciones. Se requiere que las recomendaciones formuladas por los responsables, de manera identificada, permitan establecer prioritariamente si las acciones fueron ejecutadas y si logran solucionar la situación que las originó. Adicionalmente, durante la evaluación no se evidenció la participación actual del Concejo Municipal de Valledupar en el Comité Municipal de Auditoría. Teniendo en cuenta que la Corporación puede gestionar su vinculación a este espacio, se recomienda adelantar la respectiva solicitud ante la instancia municipal competente, con el propósito de promover el intercambio de buenas prácticas y fortalecer la coordinación en materia de control interno. Fortaleza identificada: existencia de instancias y mecanismos para la evaluación independiente y el seguimiento. Acción sugerida: fortalecer el seguimiento al cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora y gestionar la participación de la Oficina de Control Interno del Concejo en los espacios municipales de coordinación de auditoría.